

Transparencia: Publicidad activa y derecho de acceso a la información pública

LOS LÍMITES AL ACCESO DEL ART. 14 Y EL ACCESO PARCIAL 15/01/2021

Miguel Ángel Blanes Climent
Doctor en Derecho

Técnico jurídico del Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana
Autor del libro “La transparencia informativa de las Administraciones públicas”
Thomson-Reuters Aranzadi

ARTÍCULO 14 LEY 19/2013 LOS LÍMITES AL ACCESO

- LA SEGURIDAD NACIONAL.
- LA DEFENSA.
- LAS RELACIONES EXTERIORES.
- LA SEGURIDAD PÚBLICA.

ARTÍCULO 14 LEY 19/2013 LOS LÍMITES AL ACCESO

- LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LOS ILÍCITOS PENALES, ADMINISTRATIVOS O DISCIPLINARIOS.
- LA IGUALDAD DE LAS PARTES EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.

ARTÍCULO 14 LEY 19/2013 LOS LÍMITES AL ACCESO

- LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.
- LOS INTERESES ECONÓMICOS Y COMERCIALES.

ARTÍCULO 14 LEY 19/2013 LOS LÍMITES AL ACCESO

- LA POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA.
- EL SECRETO PROFESIONAL Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

ARTÍCULO 14 LEY 19/2013 LOS LÍMITES AL ACCESO

- LA GARANTÍA DE LA CONFIDENCIALIDAD O EL SECRETO REQUERIDO EN PROCESOS DE TOMA DE DECISIÓN.
- LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

ARTÍCULO 5.3 LEY 19/2013 LOS LÍMITES AL ACCESO Y LA PUBLICIDAD ACTIVA

- LOS LÍMITES AL DERECHO DE ACCESO SE APLICARÁN TAMBIÉN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

ARTÍCULO 14 LEY 19/2013 LA APLICACIÓN DE LOS LÍMITES

- **TEST DEL DAÑO Y DEL INTERÉS PÚBLICO**

LA APLICACIÓN DE LOS LÍMITES SERÁ **JUSTIFICADA Y PROPORCIONADA** A SU OBJETO Y FINALIDAD DE PROTECCIÓN Y ATENDERÁ A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO CONCRETO, ESPECIALMENTE A LA **CONCURRENCIA DE UN INTERÉS PÚBLICO O PRIVADO SUPERIOR** QUE JUSTIFIQUE EL ACCESO.

ARTÍCULO 20.3 LEY 19/2013 LA RESOLUCIÓN

- **CUANDO LA MERA INDICACIÓN DE LA EXISTENCIA O NO DE LA INFORMACIÓN SUPUSIERA LA VULNERACIÓN DE ALGUNO DE LOS LÍMITES AL ACCESO SE INDICARÁ ESTA CIRCUNSTANCIA AL DESESTIMARSE LA SOLICITUD.**

ARTÍCULO 14 LEY 19/2013

LA PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES

- LAS RESOLUCIONES QUE SE DICTEN SERÁN OBJETO DE **PUBLICIDAD PREVIA DISOCIACIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL** QUE CONTUVIERAN, UNA VEZ HAYAN SIDO NOTIFICADAS A LOS INTERESADOS.

ARTÍCULO 16 LEY 19/2013 EL ACCESO PARCIAL

- SI LA APLICACIÓN DE ALGÚN LÍMITE NO AFECTA A LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SE CONCEDERÁ EL ACCESO PARCIAL PREVIA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA POR EL LÍMITE **SALVO QUE DE ELLO RESULTE UNA INFORMACIÓN DISTORSIONADA O QUE CAREZCA DE SENTIDO**. EN ESTE CASO, DEBERÁ INDICARSE AL SOLICITANTE QUE PARTE DE LA INFORMACIÓN HA SIDO OMITIDA.

MUCHAS GRACIAS

Twitter: @mablanes

Blog: <http://miguelangelblanes.com/>

Email: mablanescliment@gmail.com

Youtube: “Más claro, agua”